

2023-094  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta que el pasado 17 de enero, el Curador Ad-Litem designado mediante auto de 23 de noviembre de 2023, Dr. RAUL RAMIREZ REY allegó escrito mediante el cual manifiesta su no aceptación para actuar como Curadora Ad-Litem, por estar fungiendo en tal calidad en la actualidad en más de 5 procesos.

Por consiguiente, se hace necesario relevar del encargo al Dr. RAUL RAMIREZ REY y nombrar un nuevo curador ad-Litem para esta labor.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

**PRIMERO: RELEVAR** del cargo de Curador Ad-Litem al Dr. RAUL RAMIREZ REY identificado con C.C. 91.525.649, portador de la T.P. 215.702 del C. S. de la J., al que había sido designado mediante auto de 23 de noviembre de 2023.

**TERCERO: NOMBRAR** como Curador Ad-Litem para que actúe en el presente proceso en representación del demandado LUZ MARINA CARVAJAL QUINTANA identificada con C.C. 37.555.734 en calidad de propietaria del Establecimiento de Comercio RESIDENCIAS EL TACONAZO al Dr:

|  |                           |                        |   |  |                               |                              |
|--|---------------------------|------------------------|---|--|-------------------------------|------------------------------|
| <b>NOMBRE</b><br>REINALDO RIAÑO<br>PEDRAZA | <b>C.C.</b><br>13.845.447 | <b>T.P.</b><br>211.593 | <b>CORREO ELECTRONICO</b><br><a href="mailto:reinaldo.riano58@hotmail.com">reinaldo.riano58@hotmail.com</a> | <b>DIRECCION</b><br>CARRERA 1 EB N°<br>29-51 BARRIO LA<br>CUMBRE | <b>TELEFONO</b><br>3123402273 | <b>CIUDAD</b><br>BUCARAMANGA |
|--|---------------------------|------------------------|---|--|-------------------------------|------------------------------|

**TERCERO: COMUNICAR** esta designación por correo electrónico, advirtiéndole que tiene cinco (5) días hábiles para la aceptación del cargo. Asimismo, se le advierte a la profesional del derecho que de conformidad con el artículo 48 del C.G.P. el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. Así mismo, se pone en conocimiento que el cargo se ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

2023-094  
ORDINARIO LABORAL

CUARTO: FIJAR fecha para audiencia de que trata el art. 72 del C.P.T. una vez se produzca la notificación de la parte demandada o su curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

|   |
|---|
| <p style="text-align: center;"><b>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>BUCARAMANGA</b></p> <p>El Auto anterior fechado <b>25 DE ENERO DE 2024</b>, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de <b>ESTADOS No. 006</b> FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy <b>26 DE ENERO DE 2024</b> a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116</a></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|

Firmado Por:  
Cristian Alexander Garzon Diaz  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 02  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc3652f5c26d7bf101d066b98bbbd824f288a06db02a3ff1ca2d7614a04f90c**

Documento generado en 25/01/2024 03:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>